

LA PLATA, - 2 DIC. 2015

**VISTO** el expediente N° 2160-4697/15 y agregado, mediante el cual se tramita el traslado con su cargo de revista ante la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, de Adriana Marcela ESTERELLES, agente perteneciente al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

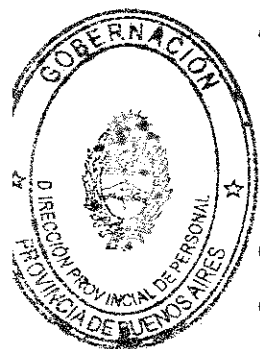
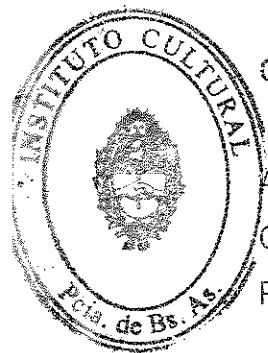
Que la nombrada revista en un cargo de la Ley N° 12268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Profesional "B", Categoría 13; con treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural;

Que la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía solicita el traslado de ESTERELLES (fojas 2), habiendo prestado conformidad la Secretaria Ejecutiva del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la interesada y la Directora Provincial de Patrimonio Cultural (fojas 1, 5 y 6, respectivamente);

Que a foja 10 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del citado Ministerio, informa que la agente revistarán en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Arquitecta, Categoría 8, Inicial, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, dentro del régimen de la Ley N° 10430;

Que el traslado solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, de aplicación supletoria según la remisión del artículo 23 de la Ley N° 12268;

Que por Decreto N° 440/12 se designó a Adriana Marcela



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ESTERELLES en el cargo de de Directora de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, a partir del 12 de diciembre de 2011 (fojas 21/23), y por Resolución Delegada N° 14/13 se concedió la reserva de su cargo de revista correspondiente al régimen de la Ley N° 12268 (foja 24);

Que por Decreto N° 291/13 se aceptó la renuncia de la nombrada al cargo señalado precedentemente, y se la designó en el cargo de Directora Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, a partir del 13 de septiembre de 2012 (fojas 25/27);

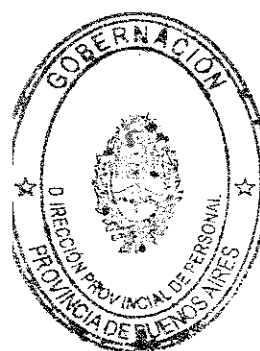
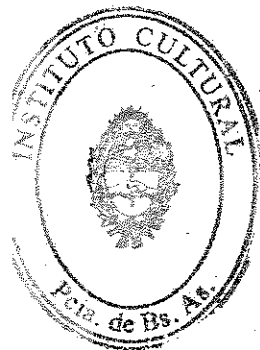
Que en consecuencia resulta necesario dar por limitada la reserva de cargo dispuesta por Resolución Delegada N° 14/13, y dar por concedida una nueva reserva, respecto de su designación dispuesta por Decreto N° 291/13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, de aplicación supletoria según la remisión del artículo 23 de la Ley N° 12268;

Que asimismo corresponde disponer la reserva del cargo bajo el régimen de la Ley N° 10430, por el tiempo que duren sus funciones en el cargo de Directora Provincial de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que la presente gestión se propicia de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaria de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos

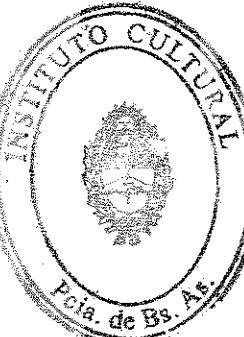


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*


Aires;

Por ello,

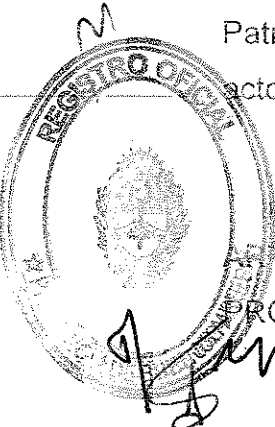
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 13 de septiembre de 2012, a la agente Adriana Marcela ESTERELLES (D.N.I. N° 22.118.856, Clase 1971), la reserva de su cargo, que fuera dispuesta por Resolución Delegada N° 14/13, correspondiente al régimen de la Ley N° 12268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto.



**ARTÍCULO 2º.** Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 13 de septiembre de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Adriana Marcela ESTERELLES (D.N.I. N° 22.118.856, Clase 1971), la reserva de su cargo, correspondiente al régimen de la Ley N° 12268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto.

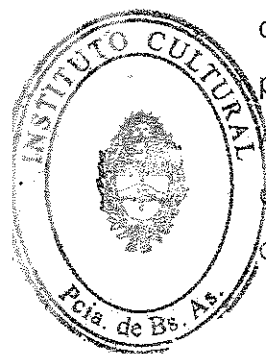


**ARTÍCULO 3º.** Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, a partir

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de su Plantel Básico vigente un (1) cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", correspondiente a la Ley N° 12268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4º.** Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de su Plantel Básico vigente un (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecta, Categoría 8, Inicial, correspondiente a la Ley N° 10430, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 5º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, la siguiente transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DEBITO – Ley N° 12268

Organismos Descentralizados – Jurisdicción 06 - Entidad 03

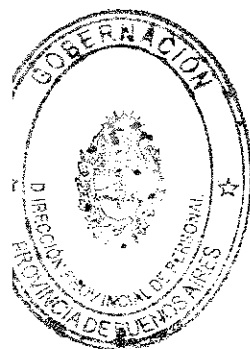
Finalidad 3 - Función 4 – Sub-función 2 Cultura

Categoría de Programa ACO 002

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 – Subprincipal 1- Régimen Estatutario 7

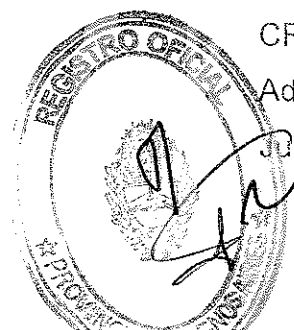
Grupo Ocupacional 5



CREDITO – Ley N° 10430

Administración Central – Jurisdicción 08: Ministerio de Economía

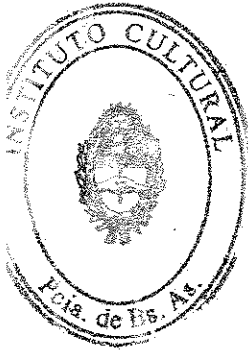
Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Especifico



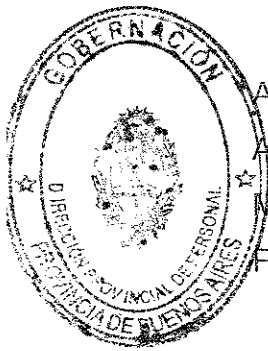
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

PRG 004 – Publicidad y Registraciones Inmobiliarias  
 AES 001 – Coordinación y Apoyo de Actividades Registrales  
 Finalidad 1 - Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1  
 Partida Principal 1 – Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 1  
 Grupo Ocupacional 5

ARTÍCULO 6°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14652, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central y Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:



DISMINUCIÓN  
 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires  
 Planta Permanente un (1) Cargo



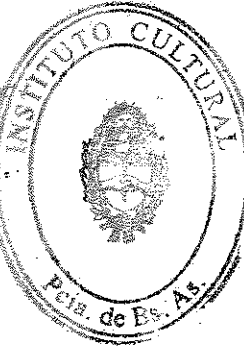
AMPLIACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
 Ministerio de Economía  
 Planta Permanente un (1) Cargo

ARTÍCULO 7°. Trasladar y reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al régimen de la Ley N° 10430, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecta, Categoría 8, Inicial, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, a la agente Adriana Marcela

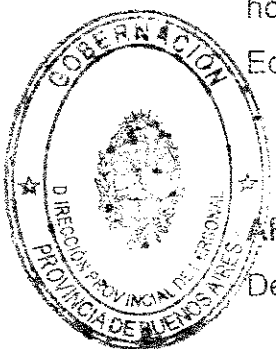


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ESTERELLES (D.N.I. N° 22.118.856, Clase 1971), proveniente de la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, quien revistaba como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", correspondiente al régimen de la Ley N° 12268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor.

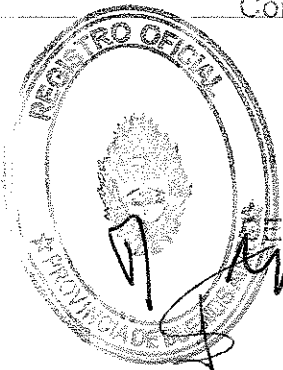


**ARTÍCULO 8°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y por el tiempo que duren sus funciones como Directora Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, a la agente Adriana Marcela ESTERELLES (D.N.I. N° 22.118.856, Clase 1971), la reserva de su cargo correspondiente al régimen de la Ley N° 10430, del Agrupamiento Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecta Inicial, Categoría 8, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, en la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, con ajuste a la normativa citada en la parte considerativa.



**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

2197

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires